



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0092 -2011-ANA/ALA ALTO APURIMAC-VELILLE

Espinar, 27 APR 2011

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 0082-2011, presentado ante la Administración Local de Agua Alto Apurímac-Velille, por Pedro Pfacsi Huillca, identificado con DNI N° 24894321, en calidad de presidente del Comité de Regantes Colquepata Challuta, sobre reconocimiento de la nueva junta directiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídrico, Ley N° 29338, las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos. El Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos con arreglo al reglamento;

Que, el artículo 31° de la precitada Ley establece que la Autoridad Nacional del Agua, mediante Resolución Administrativa reconoce a las organizaciones de usuarios;

Que, en este contexto, el recurrente ha solicitado el reconocimiento de la nueva junta directiva del Comité de Regantes Colquepata Challuta, quienes en asamblea ordinaria de fecha 12.01.2010, procedieron en renovar la junta directiva para el periodo 2011-2012;

Que, según el Informe Técnico N° 043-2011-ANA/ALA AAV/HCF/AT; en la cual recomienda reconocer la organización de usuarios de agua denominado Comité de Regantes Colquepata Challuta;

Que, de conformidad con la primera disposición complementaria transitoria, señala, que para los procedimientos que se inicien a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley y en tanto se implementen las Autoridades Administrativas del Agua, las funciones en primera instancia son asumidas por las Administraciones Locales de Agua;

Por las consideraciones antes expuestas y al amparo de la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", Decreto Supremo N° 001-2010-AG "Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos", Decreto Supremo N° 006-2010-AG "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua", Resolución Jefatural N° 188-2010-ANA "Creación y delimitación de las Administraciones Locales de Agua de la Autoridad Administrativa del Agua Pampas-Apurímac", y a la Resolución Jefatural N° 648-2010-ANA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- Reconocer a la junta directiva del Comité de Regantes Colquepata Challuta, para lo que resta del periodo 2010-2012, conformado de la siguiente manera:

Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Presidente	Pedro Pfacse Huillca	24894321
Vice Presidente	Andrés Bustamante Cáceres	24673763
Secretario	Federico Alvarez Cáceres	24883149
Tesorero	Cándida Suca Chuchullo	24894410
Vocal	Victoria Alvarez Chuchullo	24894260
Tomero	David Alvarez Chuchullo	07367922



**Artículo Segundo.-** La junta directiva reconocida en el artículo precedente, queda obligada al cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos hídricos y demás normas conexas.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente resolución al Comité de Regantes Colquepata Challuta.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**Ing. OMAR VELASQUEZ FIGUEROA**  
Administrador Local de Agua Alto Apurímac-Velille